



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

### EL DIRECTOR REGIONAL DEL MAGDALENA DEL SENA

#### CONSIDERANDO

Que el subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar a SEIS (6) con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales como facilitador de la TecnoAcademia para ejecutar actividades propias de la formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo con los programas de formación, proyectos de investigación y otras acciones de apropiación de Ciencia Tecnología e Innovación”.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira en los estudios previos y la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 2323 de 2023.

En consecuencia, esta Dirección Regional del Magdalena

#### AUTORIZA

Al Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira a contratar los servicios de seis (6) personas con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales como facilitador de la TecnoAcademia para ejecutar actividades propias de la formación, orientación y*

**Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira**  
**Santa Marta, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500**



MINISTERIO DEL TRABAJO

*desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo con los programas de formación, proyectos de investigación y otras acciones de apropiación de Ciencia Tecnología e Innovación”.*


Dada en Santa Marta el 15 de febrero del 2023.

DESPACHO REGIONAL MAG


N° DE AUTORIZACION: 57

FECHA: 22-02-2023

**VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA**  
**DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA**

Proyectó: Francisco Javier Garcerant Villegas – Abogado contratación 

Revisó: Kelly Johana Àvila Padilla – Abogada Contratación CAAG 

Revisó: Marlys Maria Martinez Oliva – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 

Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira  
Santa Marta, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



Certificado No.  
SC-CER338681-1

Certificado No.  
CO-SC-CER339081-1